



HUMPHREYS
CLASIFICADORA DE RIESGO

Moneda Deuda Latinoamericana

Fondo de Inversión

Anual desde Envío Anterior

ANALISTAS:

Ximena Oyarce L.
Hernán Jiménez A.

ximena.oyarce@humphreys.cl
hernan.jimenez@humphreys.cl

FECHA
Marzo 2022

Isidora Goyenechea 3621, Piso 16, Las Condes, Santiago, Chile

Fono (+56) 2 2433 5200 • ratings@humphreys.cl

 Humphreys Clasificadora De Riesgo •  @humphreyschile

Categoría de riesgo	
Tipo de instrumento	Categoría
Clasificación cuota	Primera Clase Nivel 1
Tendencia	Estable
EEFF base	Diciembre 2021 ¹
Administradora	Moneda S.A. Administradora General de Fondos

Opinión

Fundamentos de la clasificación

Moneda Deuda Latinoamericana Fondo de Inversión (Moneda Deuda Latinoamericana FI) es un fondo no rescatable que inició sus operaciones el 25 de noviembre de 1999, y es administrado por Moneda S.A. Administradora General de Fondos (Moneda AGF), administradora con más de 28 años en la administración de activos.

De acuerdo con lo establecido en su reglamento interno, **Moneda Deuda Latinoamericana FI** tiene como objetivo obtener un retorno a través de la inversión de sus recursos, predominantemente de países Latinoamericanos, denominados preferentemente en dólares de los Estados Unidos de América, y que preferentemente su clasificación de riesgo internacional no sea grado de inversión.

El patrimonio del fondo a enero de 2022 fue de US\$ 2.304 millones. Las cuotas del fondo se cotizan en la bolsa bajo los nemotécnicos CFIIMDLAT y CFIMDLATAE de la bolsa de comercio.

Dentro de las fortalezas de **Moneda Deuda Latinoamericana FI**, que sirven de fundamento para la clasificación de riesgo de las cuotas en *"Primera Clase Nivel 1"*, destaca el cumplimiento, por parte del fondo, de los objetivos y límites por instrumentos establecido en el respectivo reglamento interno, los cuales están claramente formulados dejando bajo margen de interpretación. Adicionalmente, se destaca la materialización de la fusión entre **Moneda Deuda Latinoamericana FI** y el fondo de inversión peruano de renta fija latinoamericana de LarrainVial, lo cual incrementó el patrimonio administrado y lo ubicó como uno de los fondos de deuda latinoamericana más importante a nivel global.

El análisis también considera la existencia de un mercado secundario formal para los instrumentos en que invierte el fondo y, por ende, la mayor facilidad para valorizar los instrumentos presentes en su cartera de inversión. A la vez, la existencia de este mercado secundario, sumado a la inversión en instrumentos de deuda de *duration* menor a dos años que componen el fondo, permite generar una cartera de inversión con una adecuada liquidez, tanto para la administración del fondo como para su liquidación.

En paralelo, la clasificación de las cuotas se ve favorecida por la administración de Moneda AGF, entidad que, en opinión de **Humphreys**, presenta estándares más que adecuados para administrar fondos, lo que junto con los

¹ Corresponde a los últimos EEFF disponibles. Complementariamente, el análisis considera la información proporcionada por la CMF al cierre de enero de 2022 (cartera de inversiones, valor cuota).

procedimientos existentes, para evitar y resolver eventuales conflictos de interés, permiten presumir una baja probabilidad de un deterioro significativo en el nivel de riesgo actual de las cuotas.

Sin perjuicio de las fortalezas mencionadas con anterioridad, la clasificación de riesgo podría disminuir si el fondo llegase a incumplir los límites establecidos para sus diferentes segmentos de inversión según su política.

En relación con los efectos de la crisis producida por el Covid-19 sobre la cartera de inversión, es probable que se vean afectados los precios de mercado y se incremente la probabilidad de *default* de los instrumentos de renta fija; sin embargo, se trata de riesgos inherentes al tipo de portafolio conformado de acuerdo con los objetivos del respectivo reglamento interno. Dado ello, la clasificación de las cuotas de fondo no se ve alterada.

En el corto plazo la tendencia de clasificación corresponde a "*Estable*", ya que no se vislumbran situaciones que hagan cambiar los actuales factores que definen la categoría asignada a las cuotas del fondo.

Resumen Fundamentos Clasificación

Fortalezas centrales

- Reglamento definido en forma adecuada.
- AGF con estándares más que adecuados en la gestión de activos.

Fortalezas complementarias

- Adecuado cumplimiento de los objetivos del fondo.
- Atomización de los activos.
- Elevada liquidez de sus inversiones.

Fortalezas de apoyo

- Amplia historia.

Consideraciones Comisión Clasificadora de Riesgo	
Acuerdo N°31 ²	Referencia
Claridad y precisión de los objetivos del fondo.	Objetivos del fondo
Grado de orientación de las políticas y coherencia con el reglamento interno.	Objetivos del fondo
Conflictos de interés	
- Entre fondos administrados	Manejo de conflictos de interés
- Con la administradora y sus personas relacionadas	Manejo de conflictos de interés
Idoneidad y experiencia de la administración y la administradora.	Fundamento de la clasificación
Estructura, políticas y procesos del gobierno corporativo para resguardar apropiadamente los intereses del fondo y de sus partícipes.	De la Administración del fondo
Separación funcional e independencia en la realización de tareas, establecida por la administradora con el fin de gestionar los riesgos, vigilar y salvaguardar las inversiones del fondo, y prevenir, manejar y resolver potenciales conflictos de interés.	De la Administración del fondo
Suficiencia e idoneidad de la estructura de gestión de riesgos y control interno de la administradora, de la implementación formal de políticas y procedimientos al respecto, y de la realización de estas funciones.	De la Administración del fondo
Fortaleza y suficiencia de su plataforma de operaciones en relación con el tamaño y la complejidad de los activos administrados.	De la Administración del fondo
Política de inversión (Artículo N° 3)	
El reglamento deberá establecer en forma clara y precisa los objetivos del fondo. Como política de inversión el reglamento debe contemplar que al menos el 70% de sus activos estará invertido, sea directa o indirectamente, en instrumentos que son objeto de inversión.	Objetivos del fondo establecidos de forma clara. Reglamento estipula una inversión mínima de 70% de sus activos dentro de su objetivo.
Endeudamiento (Artículo N° 4)	
El reglamento debe establecer que los pasivos más los gravámenes y prohibiciones que mantenga el fondo, no podrán exceder del 50% de su patrimonio.	Reglamento establece que el endeudamiento total del fondo no puede superar el 50% de su patrimonio.
Concentración por emisor y grupo empresarial (Artículo N° 5)	
El reglamento deberá establecer que la inversión máxima de un fondo mutuo y un fondo de inversión rescatable, en una entidad o grupo empresarial y sus personas relacionadas, no podrá exceder del 30% de sus activos.	Reglamento establece un límite máximo de inversión por grupo empresarial de 25%, mientras que para los emisores es de un 10% del activo del fondo
Valoración de las inversiones.	Valorización de las inversiones

² Incluye las modificaciones introducidas por el Acuerdo N° 34 de 2010, el Acuerdo N° 35 de 2010, el Acuerdo N° 36 de 2013, el Acuerdo N° 38 de 2013, el Acuerdo N° 39 de 2014, el Acuerdo N° 44 de 2017, el Acuerdo N° 46 de 2017, el Acuerdo N° 50 de 2019 y el Acuerdo N° 52 de 2019.

Definición categoría de riesgo

Primera Clase Nivel 1

Corresponde a aquellas cuotas emitidas por fondos de inversión que presentan la mayor probabilidad de cumplir con sus objetivos.

Antecedentes generales

Administración del fondo

Moneda Deuda Latinoamericana FI es administrado por Moneda S.A. AGF, entidad financiera que pertenece a Moneda Asset Management S.A. dedicada a la administración de activos, siendo este su único negocio. Posee una experiencia de 28 años administrando activos, los que a septiembre de 2021 alcanzan US\$ 5.695 millones. En la Tabla 1 se presenta la propiedad de Moneda AGF.

Tabla 1: Accionistas de Moneda S.A. AGF

Nombre Accionista	Nº Acciones	% de propiedad
Moneda Asset Management SPA	226.995	100,0%
Patria Investment Latam S.A.	5	0,0%
Total	227.000	100,0%

Según información otorgada por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), al 30 de septiembre de 2021, Moneda S.A. AGF administraba 30 fondos de inversión. El total de patrimonio administrado en fondos de inversión ascendía a US\$ 5.695 millones, del cual **Moneda Deuda Latinoamericana FI** representaba un 43,0% del total. Con respecto al mercado, la AGF representa un 17,1% del sistema de fondos de inversión, siendo la con mayor participación entre todas las administradoras.

Estructura organizacional

El directorio de la administradora está compuesto por siete miembros (seis independientes que no trabajan dentro de la empresa), quienes sesionan mensualmente (dejando formalizado en actas las resoluciones acordadas en las juntas directivas) y que, en términos generales, se caracterizan por mostrar una elevada experiencia en la gestión de activos financieros. En la Tabla 2 se identifican los miembros que componen el directorio.

Tabla 2: Directorio AGF

Nombre	Cargo
Pablo Echeverría Benítez	Presidente
Sebastián Edwards Figueroa	Director
René Cortazar Sanz	Director
Pablo Guerrero Valenzuela	Director
Pedro Gutiérrez Philippi	Director
Pablo Turner González	Director
José Luis Daza Narbona	Director

Dentro de las principales funciones del directorio recae la responsabilidad de evaluar y controlar el cumplimiento de todas las estrategias establecidas para los fondos administrados.

Fondo y cuotas del fondo

Moneda Deuda Latinoamericana FI está organizado y constituido conforme con las disposiciones de la Ley N° 20.712 sobre administración de fondos de terceros y administración de carteras individuales, así como por las instrucciones obligatorias impartidas por la CMF. Su reglamento interno fue autorizado por el Decreto Supremo N° 129 de 2014 por parte de la CMF.

De la Administración del fondo

La estructura de administración de los activos queda definida al momento de la sesión de directorio, pues es allí donde se definen en términos generales la constitución de nuevos fondos y, además, se toman los resguardos necesarios para evitar y minimizar los eventuales conflictos de interés previa presentación de la información por parte del equipo que presenta una nueva estrategia.

En los hechos, el responsable directo de la administración del fondo debe ceñir sus funciones en concordancia con lo establecido en el “Manual de Tratamiento y Resolución de Conflictos de Interés” de la AGF, que establece los criterios generales y específicos que norman la forma de resolver las potenciales situaciones que envuelvan superposiciones de intereses. Existe una unidad independiente que vela por el cumplimiento de estas normas.

En las sesiones ordinarias del directorio se comentan los resultados de los fondos administrados por Moneda AGF, llevando para ello un control de los límites, según reglamento interno. Además, se realizan comités mensuales donde participan la administración de la AGF y los *portfolio managers* donde se discuten y monitorea el rendimiento de los fondos, emitiendo posteriormente un reporte.

Se observa que la estructura de gestión de riesgo del fondo está debidamente formalizada y presenta niveles de flexibilidad adecuados, acorde con la base de políticas generales para todos los fondos, que deben adecuarse a las características de sus activos. También se observa que la administradora dispone de sistemas robustos para la administración de los fondos, incluidos aquellos con activos con mayor nivel de movimiento (enajenaciones), precios más variables y, en general, más sofisticados en cuanto a su valorización y contabilización. Desde este punto de vista, los sistemas son más que suficientes para soportar las operaciones de **Moneda Deuda Latinoamericana FI**.

Objetivo del fondo

Según indica su reglamento interno, el objetivo de **Moneda Deuda Latinoamericana FI** es obtener un alto retorno a través de la inversión de sus recursos, predominantemente en bonos, valores e instrumentos de renta fija o deuda, emitidos por entidades predominantemente de países latinoamericanos, denominados preferentemente en dólares de Estados Unidos de América ("USD"), y que, prioritariamente, su clasificación de riesgo internacional no sea grado de inversión.

La política de inversiones estipulada en el reglamento interno permite y/u obliga a lo siguiente:

- Invertir a lo menos un 70% del activo total del fondo, como límite de inversión general en los siguientes activos que cumplan con las características del objetivo del fondo:
 - a. Deuda Bancaria:
 - Títulos de crédito, depósitos a plazo, títulos representativos de captaciones de dinero, letras de crédito o títulos hipotecarios, bonos, bonos subordinados, valores o efectos de comercio, emitidos por entidades bancarias extranjeras o internacionales o que cuenten con garantía de esas entidades por el 100% de su valor hasta su total extinción.
 - Títulos de crédito, depósitos a plazo, títulos representativos de captaciones de dinero, letras de crédito o títulos hipotecarios, bonos, bonos subordinados, valores o efectos de comercio, emitidos por entidades bancarias nacionales o que cuenten con garantía de esas entidades por el 100% de su valor hasta su total extinción.
 - b. Deuda soberana y corporativa:
 - Instrumentos o valores emitidos o garantizados por el Banco Central de Chile, la Tesorería General de la República, con garantía estatal o de esas instituciones.
 - Instrumentos o valores emitidos o garantizados por un Estado o Banco Central Extranjero, con garantía de esos estados o instituciones.
 - Bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda emitidos por entidades emisoras nacionales o extranjeras, cuyas emisiones hayan sido registradas como valores de oferta pública en Chile o en el extranjero.
 - Bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda de entidades emisoras chilenas, cuya emisión no haya sido registrada en la Comisión, siempre que la sociedad emisora cuente con estados financieros anuales dictaminados por auditores externos de aquellos inscritos en el registro que lleva la Comisión.
 - Bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda de entidades emisoras extranjeras, cuya emisión no haya sido registrada como valor de oferta pública, siempre que la entidad emisora cuente con estados financieros dictaminados por auditores externos de reconocido prestigio.
 - c. Invertir un máximo de 20% del total del activo en los siguientes instrumentos:
 - Cuotas de fondos mutuos, tanto nacionales como extranjeros, cuyo objeto principal sea la inversión en instrumentos de renta fija, de corto plazo inferior a un año.
 - Pactos de retro compra sobre instrumentos de renta fija nacionales o extranjeros que se lleven a cabo en dichos mercados.

- Cuotas de fondos de inversión, tanto nacionales como extranjeros, cuyo objeto principal sea la inversión en instrumentos de renta fija.
 - Pagarés, efectos de comercio u otros títulos de deuda de entidades emisoras chilenas, cuya emisión no haya sido registrada como valor de oferta pública en Chile, siempre que la entidad o sociedad emisora o deudora cuente con estados financieros dictaminados por auditores externos, de aquellos inscritos en el registro que al efecto lleva la Comisión, y siempre que dichos instrumentos hayan sido emitidos con ocasión del otorgamiento de un crédito sindicado o bien de una operación de financiamiento.
 - Pagarés, efectos de comercio u otros títulos de deuda de entidades emisoras extranjeras, cuya emisión no haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero, siempre que la entidad o sociedad emisora o deudora cuente con estados financieros dictaminados por auditores externos de reconocido prestigio, y siempre que dichos instrumentos hayan sido emitidos con ocasión del otorgamiento de un crédito sindicado o bien de una operación de financiamiento.
- Invertir como máximo un 5% del activo total del fondo, como límite de inversión general, en los siguientes activos que cumplan con las características del objetivo del fondo:
 - Títulos de renta variable:
 - Acciones de sociedades anónimas abiertas y otras acciones inscritas en el Registro de Valores de la Comisión.
 - ADRs u otros títulos representativos de acciones emitidos por sociedades anónimas en el extranjero.
 - Acciones de transacción bursátil emitidas por sociedades o corporaciones extranjeras, cuya emisión haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero.
 - Acciones cuya emisión no haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero, siempre que la entidad emisora cuente con estados financieros dictaminados por auditores externos de reconocido prestigio.
 - Limitar la inversión por emisor de la siguiente manera:
 - Invertir hasta un 10% del activo del fondo en instrumentos o valores emitidos o garantizados por un mismo emisor, excluido el Banco Central de Chile, la Tesorería General de la República y Estados o Bancos Centrales extranjeros.
 - Invertir hasta un 20% del activo del fondo en instrumentos o valores emitidos o garantizados por el Banco Central de Chile o la Tesorería General de la República.
 - Invertir hasta un 25% del activo del fondo en instrumentos o valores emitidos o garantizados por Estados o Bancos Centrales extranjeros.
 - Invertir hasta un 25% del activo del fondo en instrumentos o valores emitidos o garantizados por entidades pertenecientes a un mismo grupo empresarial y sus personas relacionadas.
 - La suma de los instrumentos objeto de la inversión del fondo, emitido en el extranjero o entidades sin domicilio ni residencia en Chile (o sus respectivos certificados representativos), deberá corresponder, al menos, a un 80% del valor del activo del fondo.

Cartera de inversiones

Al cierre de septiembre de 2021, las inversiones de **Moneda Deuda Latinoamericana FI** se concentraban principalmente en instrumentos de deuda soberana y corporativa y deuda bancaria, las que representaron un 72,2% y 7,1% de los activos del fondo, respectivamente, cumpliendo así con su objetivo de inversión. La Ilustración 1 presenta la distribución de la cartera por tipo de instrumento del fondo.

En relación a los principales emisores de la cartera de inversión que tiene **Moneda Deuda Latinoamericana FI**, destaca JP Morgan Liquidity Funds, con un porcentaje invertido de 9,2%, mientras que los diez principales concentran un 39,3%. En la Tabla 3 se detallan los diez principales emisores del fondo.

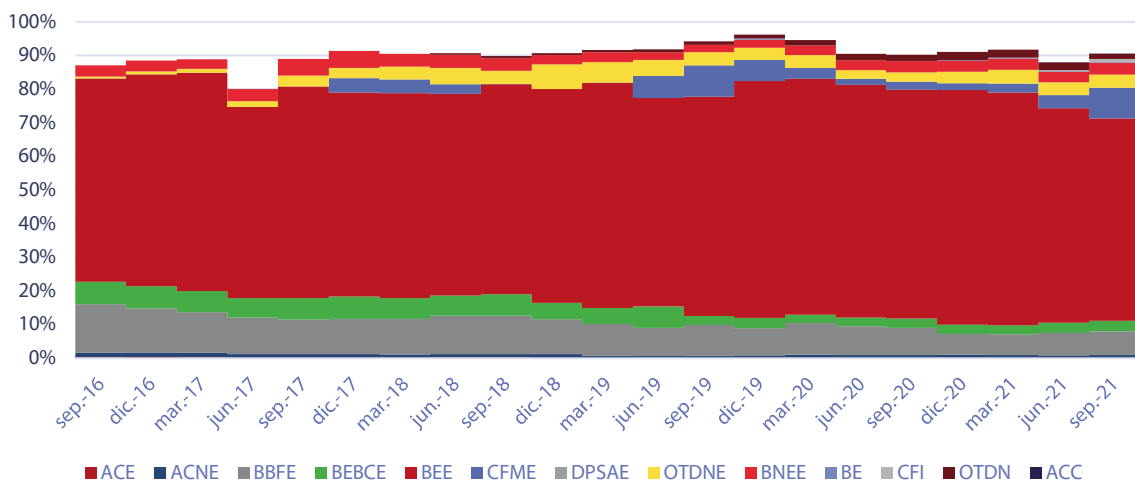


Ilustración 1: Distribución de cartera por tipo de instrumento

Tabla 3: Principales emisores

Emisor	Total sobre activo
JP MORGAN LIQUIDITY FUNDS ³	9,2%
PETROBRAS	4,6%
OCYAN	4,4%
BANCO DO BRASIL	3,9%
AVIANCA	3,4%
GOL LINHAS AEREAS	3,2%
LATINA OFFSHORE	2,9%
RIO ENERGY	2,7%
QGOG CONSTELLATION	2,5%
CIMPOR	2,5%
Total	39,3%

³ Si bien se registra como un emisor, dicho fondo se utiliza para el manejo de caja dado su nivel de liquidez.

Patrimonio administrado

Moneda Deuda Latinoamericana FI cuenta con dos series vigentes y a enero de 2022 contaba con 88 partícipes. El máximo de aportantes en los últimos 24 meses ha sido de 96, en marzo de 2020.

A enero de 2022, el fondo presentaba un tamaño de US\$ 2.304 millones. En los últimos dos años, el patrimonio del fondo ha promediado \$ 2.137 millones, alcanzando su *peak* en septiembre de 2021. La Ilustración 2 presenta la evolución del patrimonio del fondo y sus respectivos partícipes.

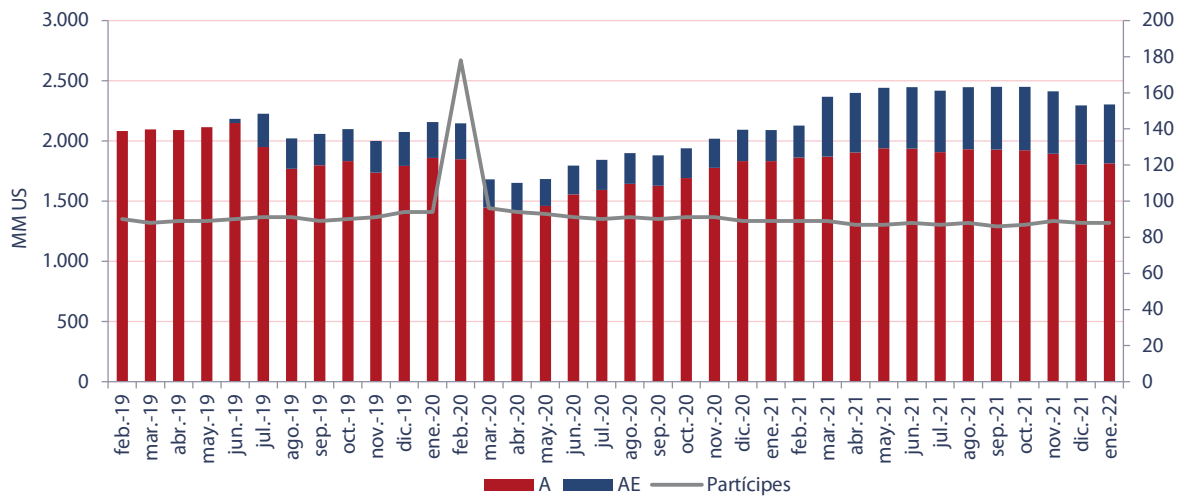


Ilustración 2: Evolución del patrimonio y partícipes por serie

Desempeño histórico del fondo

El desempeño de Moneda Deuda Latinoamericana FI, en cuanto a la variación de las cuotas, ha presentado un comportamiento relativamente estable en los últimos periodos. Durante los últimos 24 meses, ha mostrado una variación promedio mensual de 0,44% y 0,45% para las series A y AE, respectivamente. En la Tabla 4 se muestra un resumen de la variación del valor cuota presentada por el fondo, mientras que en la Ilustración 3 se puede observar el valor cuota en los últimos años.

Tabla 4: Variación mensual y anual del valor cuota

Variación del valor cuota								
	Variación Mes Actual ⁴	Variación Mes Anterior	Últimos seis meses	Últimos 12 meses	Variación YTD	Des Est (24 meses)	Promedio (24 meses)	Coef. Variación (24 meses)
A	0,41%	2,33%	0,43%	0,88%	0,41%	5,03%	0,44%	11,38
AE	0,42%	2,34%	0,44%	0,88%	0,42%	5,03%	0,45%	11,25

Anualizado								
	Variación Mes Actual	Variación Mes Anterior	Últimos seis meses	Últimos 12 meses	Variación YTD	Des Est (24 meses)	Promedio (24 meses)	Coef. Variación (24 meses)
A	5,06%	31,81%	5,33%	11,03%	5,06%	17,42%	5,43%	3,20
AE	5,16%	31,94%	5,43%	11,13%	5,16%	17,42%	5,50%	3,17

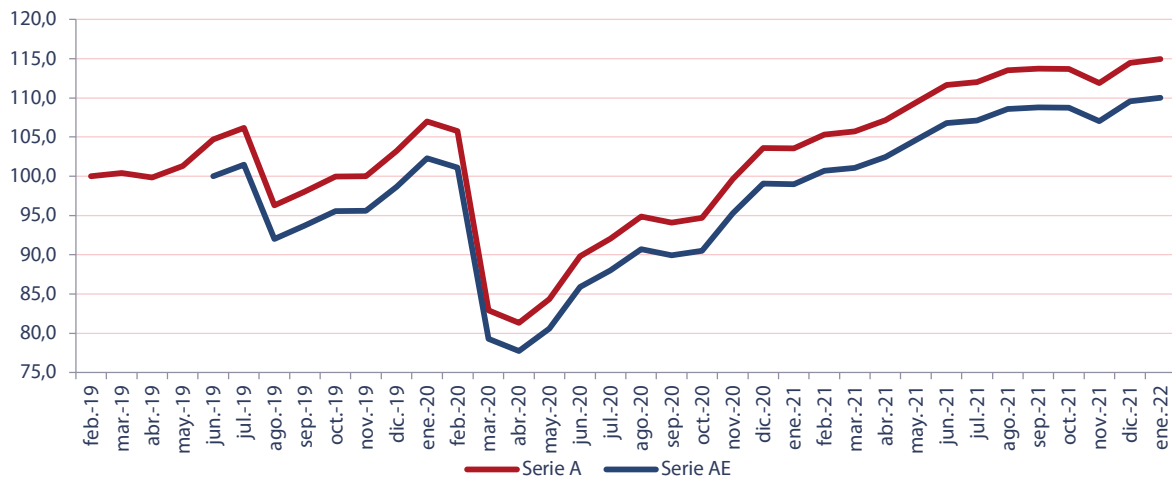


Ilustración 3: Variación del valor cuota (base 100)

Aportantes

A septiembre de 2021, **Moneda Deuda Latinoamericana FI** contaba con 81 aportantes, de los cuales se detallan los doce principales en la Tabla 5.

⁴ Correspondiente a enero de 2022.

Tabla 5: Principales aportantes del fondo

Aportante	sept-21
CAVALI S.A. I.C.L.V.	10,2%
AFP HABITAT S A PARA FDO PENSION C	10,1%
BANCO DE CHILE POR CUENTA DE STATE STREET	9,6%
MONEDA CORREDORES DE BOLSA LIMITADA	8,2%
AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION C	8,2%
AFP CUPRUM S A PARA FDO PENSION C	6,5%
AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO C	6,4%
AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION D	3,3%
AFP HABITAT S A FONDO TIPO D	3,2%
AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO D	3,1%
AFP CUPRUM S A FONDO DE PENSION D	2,2%
AFP HABITAT S A FONDO TIPO A	2,0%
Total	73,1%

Liquidez de la cuota

Las cuotas de **Moneda Deuda Latinoamericana FI** se encuentran inscritas en a bolsa de valores bajo el nemotécnico CFIMDLAT para su serie A y CFIMDLATAE para su serie AE, con el objetivo de proporcionar a sus aportantes un mercado secundario para su transacción.

Liquidez del fondo

Como política, el fondo debe mantener como mínimo un 5% en activos de alta liquidez. El reglamento interno define activos líquidos, además de las cantidades que se mantenga en caja, bancos, depósitos y cuentas por cobrar, aquellos instrumentos de renta fija registrada, con vencimientos inferiores a dos años y cuotas de fondos mutuos nacionales y extranjeros de aquellos que invierten el 95% de su activo en instrumentos de renta fija y cuyo plazo de rescate no sea superior a siete días hábiles.

A septiembre de 2021 el fondo registraba, según la definición mencionada anteriormente, una liquidez de mayor al 21,3%, cumpliendo con lo que señala su reglamento interno.

Política de endeudamiento

El reglamento interno de **Moneda Deuda Latinoamericana FI** establece que el fondo puede endeudarse en el corto, mediano o largo plazo, mediante la contratación de créditos bancarios, ventas con pactos de retro-compra y mediante la emisión de bonos regulados por el Título XVI de la Ley 18.045, los que podrán ser colocados en bolsas nacionales o extranjeras, sin perjuicio de otras formas de endeudamiento comunes en los mercados nacionales o internacionales, tales como contratación de créditos no bancarios, otorgados a través de notas, pagarés o contratos de mutuo, no pudiendo el total de dichos pasivos, tanto en su conjunto como individualmente, exceder más de un 50% del patrimonio del fondo. Asimismo, los pasivos más los gravámenes y prohibiciones que mantenga el fondo no podrán superar del 50% de su patrimonio.

A septiembre de 2021, el fondo posee un préstamo equivalente un 0,2% del total del patrimonio.

Gastos con cargo del fondo

El reglamento interno de **Moneda Deuda Latinoamericana FI** define de manera clara y precisa todos los egresos que son de cargo del fondo, los cuales incluyen aquellos necesarios para solventar las transacciones u operaciones relacionadas con el proceso propio de inversión. El porcentaje máximo anual de los gastos y costos de administración de cargo del fondo es de un 1,0% del valor promedio que los activos netos hayan tenido durante el respectivo ejercicio. Al cierre de septiembre de 2021, dichos gastos representaron menos del 1% del activo a esa fecha, cumpliendo con lo establecido en su reglamento interno. En la Tabla 6 se presentan los gastos del fondo durante los últimos años.

Política de reparto de beneficios

El reglamento interno establece que el fondo distribuirá anualmente como dividendo el monto que resulte mayor entre el 75% de los beneficios netos percibidos por el fondo durante el ejercicio o lo establecido en el número dos del artículo 107 de la Ley de Impuesto a la Renta o la suma de todas las cantidades de dividendos, intereses, otras rentas de capital mobiliarios y ganancias de capital percibidas o realizadas por el fondo, que no gocen de una liberación del impuesto adicional y que provengan de los instrumentos, título, valores, certificados o contratos emitidos en Chile y que originen rentas de fuente chilena. El reparto de dividendos se efectúa dentro de los 180 días siguientes al cierre anual. La administradora podrá distribuir dividendos provisorios con cargo a los resultados del ejercicio.

Al cierre de 2020 y septiembre de 2021 no se han repartido beneficios.

Tabla 6: Gastos del fondo

Tipo de gastos en MUS\$	dic-16	dic-17	dic-18	dic-19	dic-20	sept-21
Auditoría	9	9	7	6	5	8
Clasificadoras de riesgos	4	4	4	4	3	1
Gastos legales	130	51	133	673	520	985
Gastos operacionales	19	19	21	37	14	14
Valorización	26	54	43	45	43	34
Honorarios profesionales	46	50	37	140	58	44
Impuestos varios	131	58	-	16	407	-
Publicaciones (citaciones, memorias)	3	3	3	2	1	1
Gastos regulador	-	-	-	-	-	1
Total	368	248	248	923	1.051	1.088
% sobre el activo del fondo	0,02%	0,01%	0,01%	0,04%	0,04%	0,04%

Excesos de inversión

Los excesos de inversión que produzcan respecto de los límites establecidos en el reglamento interno y en la normativa vigente, se sujetan a los siguientes procedimientos:

- i. Aquellos producidos por fluctuaciones de mercado o por otra causa ajena a la administración pueden mantenerse hasta por un plazo de doce meses, contado desde la fecha en que se produce dicho exceso o aquel plazo que dictamine la CMF a través de una Norma de Carácter General, si es que este último plazo es menor.
- ii. Aquellos producidos por causas imputables a la administradora, deben ser subsanados en un plazo que no podrá superar los 30 días contados desde ocurrido el exceso.

A la fecha no se han presentado excesos de inversión.

Valorización de las cuotas y las inversiones

Los activos del fondo se valorizarán según la legislación vigente, entregando información periódica a los aportantes, reguladores y otros usuarios. Sobre la base de lo anterior, el valor cuota se obtiene dividiendo el monto del patrimonio por el número de cuotas pagadas a esa fecha.

El proceso de valorización está a cargo de un equipo corporativo dependiente del departamento de operaciones. Moneda Asset Management y sus filiales tienen un proceso de valorización independiente, separados de los equipos de inversiones y *portfolio managers*. La AGF vela permanentemente que los precios reflejen la correcta valorización de los instrumentos. Dependiendo del tipo de activo financiero, existen diferentes fuentes para obtener su valor justo. El proceso está automatizado en la mayor medida posible.

En el caso de los activos financieros a valor razonable, la AGF valoriza dependiendo de la naturaleza de éstos de la siguiente forma:

- Las acciones nacionales se valorizan según los precios obtenidos de la Bolsa de Comercio de Santiago.
- Los instrumentos de renta fija nacional se valorizan de acuerdo a la información recibida desde el proveedor *RiskAmerica*.
- Los instrumentos de renta fija internacional utilizan los precios proporcionados por un proveedor de precios internacional, Markit Financial Information Services. Adicionalmente, como cuenta secundaria de precio, se utiliza BVal.
- Las inversiones en sociedades y/o fondos de inversión privados sin información pública se valorizan por consultores independientes de reconocido prestigio, designados en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

Manejo de conflictos de interés

Los potenciales conflictos de interés que puedan surgir de las actividades de inversión deben ser identificados por la administradora y monitoreados por las áreas de control de riesgo.

La legislación vigente, en particular la Ley de Fondos N° 20.712 sobre administración de fondos de terceros y carteras individuales, menciona que es deber del mandatario explicitar, en el momento en que ocurran, los conflictos de interés que surjan en el ejercicio y de resolverlos siempre en el mejor beneficio de cada mandante. Cabe destacar que, para los fondos de inversión, la ley establece la formación de un comité de vigilancia, que tiene entre sus atribuciones controlar el cumplimiento de las normas vinculadas a este tipo de materias.

Para efectos del tratamiento y manejo de los conflictos de interés que puedan surgir dentro de las operaciones de la administradora, Moneda posee el "Manual de Tratamiento y Resolución de Conflictos de Interés" —en

adelante el Manual— cuya actualización se encuentra vigente desde agosto de 2020, en el cual son establecidos en los criterios generales y específicos que norman la forma de resolver las potenciales situaciones que envuelvan superposiciones de intereses.

Por política, la administradora no toma posiciones financieras, lo que impide que se produzcan conflictos de interés entre esta, los fondos y las carteras administradas.

En relación con la administración conjunta de más de una cartera de inversiones de fondos y de carteras individuales, la administradora tiene prohibido realizar asignación de activos entre ellos que implique una distribución arbitraria de beneficios o perjuicios previamente conocida, ya sea por diferencia de precios u otra condición que afecte el valor de mercado del activo. En particular, la administradora no puede hacer uso de diferencias de precios, que pudieren eventualmente presentarse entre las valorizaciones oficiales del activo y las que determine el mercado, para favorecer al fondo y/o a una cartera individual en desmedro de otros.

Moneda, como política, busca minimizar los conflictos que se generen, velando por el mejor resultado posible en las transacciones que se realicen, con total independencia y debida reserva de información, informando solo a aquellas personas que participan directamente en cada decisión y tratando de resolver los conflictos de interés que se produzcan atendiendo exclusivamente a la mejor conveniencia de cada uno de los fondos y clientes involucrados, teniendo en consideración los criterios que se expresan en el Manual y los elementos de equidad y buena fe en su desempeño. Asimismo, si el conflicto se produce entre la administradora y un fondo o cliente, primará siempre el interés del fondo y del cliente respectivo.

Durante el proceso de inversión, el manual identifica y define el rol que tiene el Directorio de la AGF, encargándole establecer los criterios tendientes a solucionar los conflictos de interés que se generen, revisando periódicamente el Manual, así como también su aplicación. Además, se indica que el Directorio no participa de las decisiones de inversión como cuerpo colegiado. La función de verificar el cumplimiento del Manual se delega en *compliance* quien supervisa los potenciales conflictos de interés que pudieran surgir. Así mismo, *compliance* mantiene informado al Directorio sobre la aplicación del Manual y de los conflictos que pudieren ocurrir.

Con el objeto de limitar los conflictos, Moneda entrega directrices a seguir, asignándole al mismo administrador de cartera aquellos fondos y clientes que tengan idénticas estrategias de inversión, mientras que aquellas que tengan coincidencias en sus estrategias son asignadas a administradores distintos.

Dado lo anterior, cuando las operaciones coincidan en la inversión de un mismo activo, la asignación entre los fondos y clientes se realizarán en función de las órdenes puestas por cada administrador identificándose por el código de operador.

En el caso de las transacciones efectuadas en remate donde las órdenes inscritas involucren a varios compradores o vendedores respecto a un mismo instrumento y se ejecuten a distintos precios, la distribución podrá hacerse asignando el producto de cada transacción a prorrata entre las órdenes según la participación de cada una en el total de órdenes.

En el caso que *compliance* detectara eventuales conflictos de interés, se tomarán medidas temporales que estime conveniente para atenuar o evitarlo. Para ello, *compliance* podrá dar la indicación de no operar o suspender las transacciones respecto del instrumento correspondiente durante el día o el tiempo en que se mantengan las condiciones que dieron lugar al conflicto. Junto con lo anterior, se comunicará la situación al Gerente General para su ratificación y, a su vez, se comunicará al Directorio los hechos y medidas adoptadas para que éstas sean tratadas en la próxima sesión de Directorio, donde se revisarán los antecedentes presentados y con ello establecer el mecanismo de solución.

"La opinión de las entidades clasificadoras no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información que éste ha hecho pública o ha remitido a la Comisión para el Mercado Financiero y en aquella que ha sido aportada voluntariamente por el emisor, no siendo responsabilidad de la firma evaluadora la verificación de la autenticidad de la misma."